Gobierno Regional HUÁNUCO para el mundo

DIRECCIÓN REGIONAL
DE SALUD

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral

N° 427 -2024-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-OA/URH.

Ambo, 09 de octubre del 2024

VISTO:

Los informes sobre Movimiento del Personal Nombrado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, correspondiente al periodo del: **01 al 30 de setiembre del 2024**, de la Sede Administrativa y los Establecimientos de Salud de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 106º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada con el Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, y el artículo 22º del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal del Ministerio de Salud, aprobada con la Resolución Ministerial N.º 0132-92-SA/P, establecen las condiciones para el otorgamiento de permisos dentro del **Horario de Trabajo**, "debiendo los permisos acumulados durante un mes debidamente justificados, no exceder del equivalente a un día de trabajo";

Que, el Decreto Ley N° 22867, Ley de Desconcentración Administrativa, Ley N.º 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902 y 29063, y en el uso de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 1920-2024-GRH/DIRESA, de Designacion de Funciones como director ejecutivo de la Red de Salud Ambo al CD. CESAR JANDAO DIAZ SANDI;

Estando informado por el responsable del Área de Control de Asistencia y Permanencia de Personal y con el visto bueno de la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos, Dirección Administración, y la Oficina de Asesoría Legal de la Red de Salud Ambo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – APROBAR LOS DESCUENTOS de permisos por **Asuntos Particulares por Horas,** Permisos existentes dentro del horario de trabajo, al personal **Nombrado,** de la Sede Administrativa y los Establecimientos de Salud de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud Ambo del: 01 al 30 de setiembre del 2024, según detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	TIEMPO	REM. TOTAL	DESCUENTO
1	MANSILLA FLORES, José Luis.	TEC. ADMINISTRATIVO	STD	120	1,104.00	9.20
2	ROSALES HINOSTROZA, Juan Carlos.	ENFERMERO	ENF-10	170	6,800.00	80.28
3	SOTO ROSALES, Hugo Alfredo.	ENFERMERO	ENF-10	135	6800.00	63.75
					TOTAL	**144.03**

MICRO RED AMBO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	TIEMPO	REM. TOTAL	DESCUENTO
1	VALDIVIEZO ESPOINOLZA, Alfredo.	AUX. ENFERMERIA I	SAB	180	3,149.00	39.36
					TOTAL	**39.36**

Artículo Segundo. - Autorizar al Área de Remuneraciones de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Red de Salud Ambo, a efectuar los descuentos en las planillas de pagos de remuneraciones correspondiente al mes de **octubre del 2024,** los montos consignados en la presente Resolución Directoral de Permisos por Asuntos **Particulares por Horas**, concedidos durante el periodo del: **01 al 30 de setiembre del 2024**.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD AMBO
Mg. C.D. César Jandao Díaz Sandi
DIRECTOR EJECUTIVO
COP. 39016